



DECRETA DESALOJO ADMINISTRATIVO DE PROPIEDAD FISCAL QUE SEÑALA, PREVIO REQUERIMIENTO CONTRA PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 553

ANTOFAGASTA, 10 de Junio de 2022

VISTOS:

- a.- Las facultades contenidas en el D.F.L. N° 22 de 1959, Artículo 26, letra E) y F) y Artículos 33 y 34;
- b.- Decreto Ley N° 3.457 de 1980;
- c.- Ley N° 19.175 de 1992 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, artículo 4° letra (H);
- d.- Oficio Ordinario N° 03, de fecha 09 de Marzo de 2022, Señor Francisco Franzani Cabanillas, Teniente Coronel de Carabineros, Presidente Comisión Viviendas Fiscales, Prefectura de Antofagasta, Ila Zona Antofagasta;
- e.- Antecedentes varios, resolución y contrato de Carabineros de Chile – Prefectura Antofagasta.
- f. Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija nuevas normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a esta autoridad velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos que rigen a los diversos Servicios Públicos;

Que, dentro de tales facultades se encuentra la de vigilar y cuidar de la conservación de los bienes del Estado, en particular que se respete el uso para los cuales fueron destinados e impedir que se ocupen en todo o parte, por personas ajenas a su beneficio o ámbito legal, o se restituyan en la medida que la entidad lo solicite, entre los que se encuentran las propiedades o bienes raíces de patrimonio de entidades fiscales, en especial se cuentan las de administración de Carabineros de Chile – Prefectura de Antofagasta;

Que, de acuerdo a lo informado por la Prefectura de Carabineros de Antofagasta, y los antecedentes consultados y tenidos a la vista, se ha determinado la negativa de restitución del bien raíz que se indicará, produciéndose una ocupación material ilegal, sin derecho alguno, de la propiedad raíz fiscal ubicada en **Pasaje [REDACTED], Conjunto Habitacional [REDACTED], sector [REDACTED], ocupada por el ex Sargento 1° (C), Don JUAN MARCELO AREVALO SAN MARTIN, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]**, de quien se ignoran otros antecedentes para una mejor individualización.

Que, la Prefectura de Carabineros de Antofagasta, ha solicitado la entrega del citado inmueble, en particular a través de la Comisión de Viviendas Fiscales de la Prefectura de Carabineros de Antofagasta, sin obtener respuesta positiva del actual ocupante, por lo que deberá requerirse forzosamente su restitución;

Que, tal situación de ocupación ilegal contraviene abiertamente la legislación vigente, causando graves perjuicios a los intereses fiscales al no poder disponer de sus propios bienes inmuebles;

Que, es de imperiosa necesidad que la autoridad determine una efectiva, inmediata y oportuna solución administrativa al problema social y legal planteado;

TENIENDO PRESENTE:

Los vistos y considerandos expuestos, la solicitud de restitución administrativa de vivienda fiscal, efectuada por la Comisión de Viviendas Fiscales de la Prefectura de Carabineros de Antofagasta, los antecedentes aportados tenidos a la vista, y en el marco de las facultades legales de esta autoridad presidencial regional;

RESUELVO:

1.- REQUIÉRASE ADMINISTRATIVAMENTE a Don **JUAN MARCELO AREVALO SAN MARTIN**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ex Sargento 1° (C), de quien se ignoran otros antecedentes para una mejor individualización, ocupante irregular de la propiedad fiscal ubicada en esta ciudad, **Pasaje [REDACTED], Conjunto Habitacional [REDACTED], sector [REDACTED]** conjuntamente con todos sus ocupantes y cualquier tercera persona extraña que pudiese estar ocupando indebidamente el bien inmueble en referencia, a fin que efectúe su restitución, en forma inmediata de realizada la notificación de la presente resolución, por carecer de derecho alguno para tal beneficio;

2.- En caso de no cumplir con lo ordenado, se actuará debida y seguidamente al acto de notificación, con el auxilio de la Fuerza Pública, si fuese necesario y/o hubiere oposición del actual ocupante, a fin de obtener la entrega del inmueble;

3.- **NOTIFÍQUESE** al ocupante ilegal, ya individualizado, entregándole copia autorizada de la presente Resolución de desalojo administrativo;

4.- Asimismo, notifíquese a la Prefectura de Carabineros de Antofagasta, para que preste la colaboración y facilite los medios materiales adecuados y necesarios para proceder al desalojo decretado.

5.- **OFÍCIESE** a este respecto a Carabineros de Chile, Prefectura de Antofagasta, para que proceda a realizar la notificación correspondiente y cumpla forzosamente con el desalojo requerido, si hubiere lugar, tomando todas y cada una de las medidas sanitarias preventivas dispuestas para ello.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA A SU OPORTUNIDAD



Karen Elizabeth Behrens Navarrete
Delegada Presidencial Regional de Antofagasta



13/06/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: eX29V610cVhS9We6AKunMQ==

cgd

ID DOC : 19579688

Distribución:

1. Carlos Gonzalez Diaz (Delegación Presidencial Regional de Antofagasta/Departamento Jurídico)
2. Delegación Presidencial Regional de Antofagasta/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. CARABINEROS DE CHILE - PREFECTURA ANTOFAGASTA (Mail: prefectura.antofagasta@carabineros.cl)
4. SEÑOR JUAN MARCELO AREVALO SAN MARTIN, EX SARGENTO 1° DE CARABINEROS, OCUPANTE IRREGULAR PROPIEDAD FISCAL UBICADA PASAJE LOS CALICHEROS 11.571 ANTOFAGASTA